



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONCON,

04 NOV 2019

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

N° 2097 /

Vistos:

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- d) La Ley N° 20.730, Ley Lobby, artículo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
- e) Ord. N°1901 de la Directora Dideco a Sr. Alcalde, de fecha 11 de septiembre de 2019, solicitando la licitación de servicios de Educadora De Párvulo, para el Programa de atención fondo de intervenciones de apoyo al desarrollo infantil perteneciente a la oficina de protección social de la dirección de desarrollo comunitario de la municipalidad de Concon
- f) Los términos de referencia para el cargo. Se recibe en el departamento de adquisiciones con fecha 10 de octubre de 2019.
- g) Bases Administrativas y Términos de Referencia adjuntas.
- h) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 297 de fecha 29 de octubre de 2019, otorgado por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, imputado en el ítem 21 04 004 005 004, denominado "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios FIADI", en el área de Programa Sociales, Oficina de Protección Social, Programa Fondo de Intervenciones de apoyo al Desarrollo Infantil, por un monto total de \$3.625.000.-

## DECRETO

1.- **LICÍTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, "Servicios de Educadora De Párvulo 2019-2020", desde la fecha de ingreso indicada en la Orden de Compra hasta el 31 de mayo de 2020 según Bases Administrativas y Términos de Referencias adjuntos.

2.- **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas, Formularios anexos y especificaciones técnicas que son parte integral para la propuesta pública.

**BASES ADMINISTRATIVAS PROPUESTA PÚBLICA**  
**“SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCADORA DE PÁRVULO**  
**(FIADI) 2019-2020”**

1. **GENERALIDADES:** La Municipalidad de Concón está realizando esta Propuesta Pública para las contrataciones del servicio profesional Educadora De Párvulo, para el programa fondo de internaciones de apoyo al desarrollo infantil perteneciente a la oficina de protección social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:** Es un programa cuyo objetivo es brindar tratamiento a niños y niñas que presenten rezago o riesgo de retraso en su desarrollo psicomotor, u otras situaciones de riesgo biopsicosocial, que puedan afectar su normal desarrollo, a través de la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo de niños y niñas, tales como Servicio Itinerante de Estimulación, Salas de Estimulación en recintos comunitarios y Atención domiciliaria de estimulación.

Los objetivos específicos son:

Potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo.

2. **DE LAS FECHAS:** Consultas, respuestas, apertura de propuesta, entre otras, se establecen en etapas y plazos en la licitación pública en Portal Mercado Publico.

Se aceptará solicitudes de aclaración a las Bases Administrativas y Términos de Referencias, solamente a través del portal Mercado Publico. Las respuestas correspondientes, serán publicadas en el citado portal al calendario de eventos.

La fecha de adjudicación podrá ser modificada en casos calificados estimados por la Dirección de Administración y Finanzas, por razones de fuerza mayor en que la Comisión Evaluadora no se pudiese reunir por motivos calificados, situación que será informada a los Oferentes a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Cada oferente es responsable en consecuencia de revisar periódicamente el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ya que toda comunicación referida a la presente licitación será informada en dicho portal la Dirección de Administración y Finanzas, de la Municipalidad de Concón.

3. **PARTICIPANTES:** Podrán participar personas naturales, que emitan boletas de honorarios electrónicas, que estén previamente inscrito en mercado público al momento de la firma del contrato y que cumplan con las habilidades que contempla la Ley 19.886 y su reglamento.

Además, el oferente tendrá que estar en estado hábil, en el registro de proveedores del estado al momento de la firma del contrato, [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl).

4. **DURACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio tendrá una duración máxima hasta el 31 de mayo del 2020. El servicio considera la entrega de un informe de gestión mensual que dé cuenta del trabajo realizado y los productos obtenidos durante el periodo que se informa y que contenga todas las actividades desarrolladas y productos desarrollados por el/la profesional. Las fechas de entrega del informe, será el último día hábil de cada mes y su contenido será consensuado entre la Directora de DIDECO, o a, quien esta delegue tal función y el profesional.

5. **MONTO DISPONIBLE PARA EL SERVICIO:**

**Educadora de Párvulo:** Para este servicio profesional se cuenta con un total disponible de \$3.625.000.- retención incluida.

6. **DE LA FORMA DE PAGO DE LOS SERVICIOS:**

**Educadora de Párvulo:**

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a la suma de \$3.625.000 (Tres millones seiscientos veinticinco mil pesos), retención incluida, los cuales serán parcializados mensualmente considerando la fecha de adjudicación como inicio, hasta el 31 de mayo del 2020.

Los que serán cancelados mensualmente previa entrega de informes de gestión visado por la Directora de DIDECO cada mes.

La cancelación de los honorarios será previa aprobación de los informes de gestión correspondientes a los avances y metas requeridos por la Directora de DIDECO, o quien este delegue para tales efectos y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica

Los honorarios serán cancelados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la entrega del informe.

**Mecanismo de verificación:** Preparación de un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y los productos planteados. Estos informes deberán ser entregados como requisito para la cancelación de las cuotas parciales fijadas.

7. **COORDINACION CON EL MUNICIPIO:** La instancia de coordinación de la Ilustre Municipalidad de Concón, con el/la profesional, estará a cargo de la Dirección DIDECO o quien este disponga para tales efectos.

8. **CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES:** Se deja constancia que los profesionales responsables de los servicios, no serán funcionarios de la Municipalidad de Concón, por lo que no gozarán de ninguno de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen. Además, no estarán afectos a la responsabilidad administrativa, ni tampoco tendrá representación legal de la institución.

Por otro lado, el Municipio brindará información y apoyo a los profesionales en todas las materias relacionadas con los servicios contratados. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Municipalidad con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas con el profesional.

El servicio deberá ser realizado de lunes a viernes en horario de 8:00 a 17:15 hrs., considerando un total de 27 horas semanales, en la comuna de Concón, Región de Valparaíso.

9. **VIÁTICOS Y PASAJES:** El profesional no tendrá derecho a reembolso por los gastos que incurra por concepto de pasajes y capacitaciones.

## **10. REQUISITOS PROFESIONALES:**

### **10.1 Educadora de Párvulo:**

Cargo de

- a) El oferente deberá estar inscrito en el registro de Chileproveedores al momento de firmar el contrato.
- b) Deberá acreditar un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, del área de estudios de: Educador de Párvulo, se deberá acreditar mediante certificado emitido por la casa de estudio correspondiente.
- c) Experiencia en el área Social y conocimientos especialmente del territorio de la Comuna con especialización en CHILE CRECE CONTIGO MODALIDAD DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL MADIS, se deberá acreditar experiencia mediante contrato, decretos, boletas de honorarios, certificados.
- d) Deberá acreditar un mínimo de 2 años de experiencia en la red pública de empleo, en trabajos de SALA DE ESTIMULACION CHILE CRECE CONTIGO, por medio de certificados, decreto, boletas de honorarios y/o contrato.
- e) Deberá acreditar a lo menos 3 capacitaciones, cursos, seminarios u procesos de inducción otro tipo de actividad directamente relacionada con el FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, con manejo de grupo, sistema sigec en programas Excel, carta Gantt, planificación y conocimientos de trabajo grupal y comunitario, por medio de certificados, diplomas emitida por la entidad correspondiente.

**11. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO:** Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

**12. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** El Acto de Apertura de la presente propuesta se llevará a efecto electrónicamente en el día y hora que se indique en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Deberán presentarse de acuerdo a lo indicado en los documentos de la presente propuesta pública. Todos los documentos deberán ser entregados electrónicamente.

12.1 Las propuestas se recibirán en el portal Mercado Publico hasta el día y hora indicados en el Programa de Eventos, establecidos en el portal. A partir de dicha hora, no se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las presentadas y no se admitirán cambios o arreglos que tiendan a alterar, completar o complementar su contenido.

12.2 Las ofertas deberán considerar todas las exigencias, antecedentes y elementos señalados en estas Bases y en las Especificaciones Técnicas.

12.3 Las propuestas se presentarán en idioma español a través del Portal Mercado Publico debiendo ingresar los siguientes documentos:

Documentos Anexos:

**12.3.1 Documentos Administrativos:**

- a) Formulario Identificación del Oferente (Se adjunta Formulario Anexo N° 1, el cual no deberá ser modificado en su contenido).
- b) Declaración Jurada Simple Aceptación de Bases presentado en Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado.
- c) Fotocopia Simple de la cédula de identidad vigente del Oferente.
- d) Formulario Anexo N°3, acepta propuesta Economía

**12.3.2 Documentos Técnicos:**

- a) Copia de Título Profesional.
- b) Currículum vitae con descripción de su experiencia, se debe adjuntar todos los certificados de los cursos u otras capacitaciones realizadas.
- c) Acreditar a lo menos 3 participaciones (según punto 10.1, letra c), de las presentes bases administrativas) mediante, certificado u otro medio de verificación.
- d) Acreditar a lo menos 2 años de experiencia (según punto 10.1, letra d), de las presentes bases administrativas) mediante certificado del empleador y/o Jefe del servicio, boletas de honorarios, contratos o decretos.

**12.3.3 Documento Económico:**

- a) Formulario Oferta Económica, presentado en Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado.

13. **COMISIÓN DE PROPUESTA:** La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará conformada por las siguientes Direcciones Municipales: Directora DIDECO, Directora Administración y Finanzas, Encargada de Adquisiciones y Encargada de la oficina de Protección Social, o quienes los subroguen.

14. **ACLARACIÓN DE OFERTAS:** La Comisión podrá aplicar lo previsto en el Artículo 40° del Reglamento de la Ley 19.886, que señala: "La entidad Licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad entre los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. La entidad licitante podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los Oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para ello, esta posibilidad debe estar contemplada en las bases de licitación, en las que se especificará un plazo breve y fatal para la corrección de estas omisiones, contado desde el requerimiento de la entidad licitante, el que se informará a través del Sistema. En estos casos, las bases deberán contemplar, dentro de los criterios de evaluación, el cumplimiento de los requisitos formales de presentación de la oferta, asignando menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro del plazo para presentación de ofertas, con todo lo requerido".

La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente, se harán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la oferta.

**15. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:** Recepcionadas las ofertas a través del portal de Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Comisión de Evaluación deberá evaluar y estudiar, los antecedentes de cada una de las propuestas presentadas, emitiendo una decisión fundada que propondrán en su respectivo informe al Sr. Alcalde, para emisión del respectivo Decreto Alcaldicio.

La Comisión, para efectos de la selección y evaluación de las propuestas, deberá basarse en los criterios que al respecto se han establecido en las presentes Bases. Sin perjuicio de ello, la Comisión queda facultada, para realizar consultas a expertos en temas relacionados con la propuesta, solicitar informes técnicos ante dudas, entrevistas, visita a terreno, presentaciones, exposiciones, o pruebas que esta pudiese requerir durante la evaluación, siempre y cuando estas hubiesen sido previstas en las bases, como lo indica el artículo N°39, del reglamento de la Ley 19.886, de compras públicas.

Para efectos de evaluación, será requisito la presentación de los interesados entrevista personal. La entrevista se informará por medio de un informativo publicado en los adjuntos de la presente propuesta y podrán participar de esta, solo aquellos tres más altos puntajes, que hayan pasado la etapa de la apertura. Esta se comunicará a través de un Informativo publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con al menos 48 horas de anticipación a la realización de la misma. Los oferentes que no se presenten a la entrevista personal, quedarán fuera de base.

**16. PAUTA DE EVALUACIÓN:** La evaluación y calificación de las ofertas se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación incorporada a estas bases.

**Criterios de Evaluación:**

**16.1 Evaluación de Experiencia (30%):** El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe del servicio, contratos, decretos, etc.este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 10.1 de la presente de bases,

Sector de Experiencia	Años de Experiencia	Puntaje	Porcentaje
Sector Municipal	2-4	10	100
Sector Público (otras instituciones)	2-4	0.7	70

**16.2 Preparación Académica (20%):** El oferente deberá acreditar la preparación académica a través de los certificados de la respectiva casa de estudio, certificado de Magister, Diplomado, cursos, etc., ésta solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 10 del documento

<b>Grado Académico</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Magister área de desarrollo infantil	10	100
Diplomado área de desarrollo infantil	6	60
Cursos de capacitación en el área de Programa FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, con manejo de grupo, CHCC, MADIS sistema sigec en programas Excel, carta Gantt, planificación y conocimientos de trabajo grupal y comunitario.	3	30

**16.3 Entrevista Personal (40%):** Corresponde a la evaluación de la entrevista personal, de los resultados obtenidos por la evaluación, se seleccionarán los tres más alto puntajes como terna para el proceso de entrevista personal, la que se realizara por la comisión evaluadora, la que integrara un representante de la contraparte del programa.

**16.4 Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación:** Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (10%), a los oferentes que no presenten todos los documentos se les asignará el puntaje mínimo de (1%)

**17. CLAÚSULA DE DESEMPATE:** En la eventualidad que las ofertas presentadas resulten empatadas luego de la aplicación de la Pauta de Evaluación, se resolverá considerando aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación denominado **Entrevista Personal**, si persiste el empate aquella que presente el mejor puntaje en el criterio de evaluación **Experiencia**. Posteriormente si persiste el empate aquella oferta que obtenga mejor puntaje en criterio de evaluación **Preparación Académica**.

Si continúa el empate ganará aquella oferta que presente el mayor puntaje en el criterio de evaluación **Cumplimiento de los Requisitos formales de presentación**.

De aplicarse todos los criterios y subcriterios anteriormente indicados para desempatar y si aún persiste el empate, se adjudicará al oferente que hubiese ingresado primero su oferta.

**18. CLAÚSULA DE READJUDICACIÓN:** Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar, no acepta la orden de compra o no se inscribe en Chileproveedores, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

**19. NOTIFICACIÓN:** Resuelta la propuesta, el Municipio subirá la Adjudicación al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), adjuntando el Decreto Alcaldicio que respalda este acto y que dispondrá la suscripción del Contrato de Prestación de Servicio o la Emisión de la Orden de Compra.

20. **TÉRMINO ANTICIPADO DEL SERVICIO:** Si a juicio del Municipio, no es conveniente continuar con el servicio, considerando los resultados de las etapas realizadas, o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al profesional con 30 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

21. **DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA:** Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el Proceso, o en general, en el incumplimiento de las obligaciones que tienen su fuente en la presente licitación, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes a la comuna de Concón.

Concón, octubre de 2019

## TERMINOS DE REFERENCIA

### **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN EDUCADORA PARVULO PARA EL PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL PERTENECIENTE A LA OFICINA DE PROTECCION SOCIAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCÓN**

#### **1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

Es un programa cuyo objetivo es brindar tratamiento a niños y niñas que presenten rezago o riesgo de retraso en su desarrollo psicomotor, u otras situaciones de riesgo biopsicosocial, que puedan afectar su normal desarrollo, a través de la implementación de modalidades de apoyo al desarrollo de niños y niñas, tales como Servicio Itinerante de Estimulación, Salas de Estimulación en recintos comunitarios y Atención domiciliaria de estimulación.

Los objetivos específicos son:

Potenciar, a través de la implementación de modalidades de apoyo, el desarrollo integral de niños y niñas con rezago, riesgo de retraso u otras situaciones de vulnerabilidad biopsicosocial que puedan afectar su normal desarrollo.

#### **2. PRINCIPALES PRODUCTOS ASOCIADOS A LA CONTRATACIÓN**

Contar con un profesional de **EDUCADORA DE PARVULO** que realice en un periodo de 8 meses las siguientes actividades de apoyo:

- Atención de niños con **Rezago, Riesgo y/o Retraso motor; Trastornos Motores Específicos; Manejo Conductual y Habilidades de Procesamiento**, otros.
- Elaborar talleres y las actividades de difusión de CHCC en conjunto con la Red
- Entregar información y apoyo domiciliar a las familias de los niños y niñas del Subsistema de Protección Social Chile Crece Contigo.
- Efectuar seguimiento y derivación a través del uso del SRDM de los niños, niñas y gestantes para el oportuno acceso a las prestaciones de CHCC.
- Elaboración y Ejecución del Planes de intervención en casos.
- Colaborar en aquellas acciones vinculadas con el Subsistema CHCC.
- Recabar todo el material de verificación que solicita el programa, actas de reunión, fotos, trípticos.
- Complementar informes de Avances solicitados en sistema SIGEC.
- Responsable del manejo técnico administrativo de la evaluación, Educación, supervisión y entrega de ayudas técnicas.

Para dicho profesional se requiere el siguiente perfil de competencias:

#### **Competencias transversales:**

- Aprendizaje Permanente
- Comunicación Efectiva
- Orientación a Resultados Resolutivos
- Proactividad y Adaptación al Cambio
- Trabajo en Equipo
- Responsabilidad y compromiso
- Buena Disposición para colaborar en actividades extraprogramáticas.

#### **Competencias Específicas:**

- Capacitación en Familia, Infancia y adolescencia.
- Conocimientos específicos en Chile Crece Contigo
- Manejo de Rehabilitación sensorial

ANC

### 3. MECANISMOS DE VERIFICACIÓN

Preparación de un informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de los objetivos y los productos planteados. Estos informes deberán ser entregados como requisito para la cancelación de **BOLETAS MENSUALES FIJADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**.

### 4. COORDINACIÓN CON EL MUNICIPIO.

La instancia de coordinación de la Municipalidad de Concón, con el profesional, estará a cargo del Director de Dideco o quien éste disponga para tales efectos.

### 5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Se deja constancia que el profesional responsable del servicio, no será funcionario de la Municipalidad de Concón, por lo que no gozará de ninguno de los beneficios laborales y previsionales que estos tienen. Además, no estará afecto a la responsabilidad administrativa, ni tampoco tendrá representación legal de la institución.

Por otro lado, el Municipio brindará información y apoyo al profesional en todas las materias relacionadas con el servicio contratado. Asimismo, entregará información acerca de los otros servicios y programas de la Municipalidad con los cuales se puedan relacionar las actividades contratadas con el profesional.

El servicio deberá ser realizado cumpliendo con un total de 27 horas semanales, que será de lunes a viernes entre las 8:30 a 17:30 hrs., en la comuna de Concón, Región de Valparaíso. (Sujeto a variaciones dependiendo de la disponibilidad de las familias en el territorio).

### 6. FORMALIDADES DEL SERVICIO

#### 6.1. Plazos:

El servicio tendrá una duración desde la fecha de adjudicación, hasta el 31 de mayo de 2020. El servicio considera la entrega de un informe mensual que dé cuenta del trabajo realizado y los productos obtenidos durante el periodo que se informa que contenga todas las actividades desarrolladas y productos desarrollados por el profesional. Las fechas de entrega del informe, será el último día hábil de cada mes y su contenido será consensuado entre el director de DIDECO, o a, quien éste delegue tal función y el profesional.

No obstante, a lo anterior, quien preste servicios, deberá contar con la disposición de resolver consultas vía telefónica o presencial, en caso que el director Dideco o quién lo delegue en tal función se lo solicite, una vez entregado su informe final.

#### 6.2. Término anticipado del Servicio:

Si a juicio del Municipio, no es conveniente continuar con el servicio, considerando los resultados de las etapas realizadas, o cuando no exista disponibilidad presupuestaria, la Municipalidad podrá dar término a él, lo cual deberá comunicar por escrito al profesional con 30 días de anticipación, cancelándole el valor de las etapas que haya concluido y aprobado.

#### 6.3. Valor del Servicio:

El presupuesto oficial para esta contratación asciende a la suma de \$3.625.000 (Tres millones seiscientos veinticinco mil), retención incluida, los cuales serán parcializados mensualmente considerando la fecha de adjudicación como inicio hasta el 31 de mayo del 2020

#### 6.4. Formas de Pago:

Los Pagos se parcializar entre los meses que se realice la información de la adjudicación de la licitación hasta el 31 de mayo 2020, el total disponible asciende a la suma de \$3.625.000 (Tres millones seiscientos veinticinco mil), retención incluida, los cuales se dividirán en pago iguales distribuidos en los meses restantes desde la adjudicación de la licitación, considerando 27 horas semanales, los que serán cancelados de manera mensual previa entrega de informes firmados

por la Encargada del programa y visados por dirección de Dideco, por horas equitativas al proporcional del sueldo parcializado.

La cancelación de los honorarios será previa aprobación de los informes correspondientes a los avances y metas requeridos por el director de DIDECO, o quien lo subrogue para tales efectos y a la entrega por parte del profesional de una boleta de honorarios electrónica.

Los honorarios serán cancelados dentro de los siguientes 5 días hábiles posteriores a la entrega del informe.

Pago por informe entregado	Monto Mensual (\$)
Desde la adjudicación de licitación hasta el 31 Mayo 2020	3.625.000 parcializados en los meses posteriores a la adjudicación de licitación

## 7. REQUISITOS PROFESIONALES

### Cargo de

- El oferente deberá estar inscrito en el registro de Chileproveedores al momento de firmar el contrato.
- Deberá acreditar un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocidos por éste, del área de estudios de: Educador de Párvulo, se deberá acreditar mediante certificado emitido por la casa de estudio correspondiente.
- Experiencia en el área Social y conocimientos especialmente del territorio de la Comuna con especialización en CHILE CRECE CONTIGO MODALIDAD DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL MADIS, se deberá acreditar experiencia mediante contrato, decretos, boletas de honorarios, certificados.
- Deberá acreditar un mínimo de **2 años de experiencia** en la red pública de empleo, en trabajos de SALA DE ESTIMULACION CHILE CRECE CONTIGO, por medio de certificados, decreto, boletas de honorarios y/o contrato.
- Deberá acreditar a lo menos 3 capacitaciones, cursos, seminarios u procesos de inducción otro tipo de actividad directamente relacionada con el FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, con manejo de grupo, sistema sigec en programas Excel, carta Gantt, planificación y conocimientos de trabajo grupal y comunitario, por medio de certificados, diplomas emitida por la entidad correspondiente.

## 8. PROPIEDAD DE LOS PRODUCTOS DEL SERVICIO

Los productos finales y parciales del servicio, por la naturaleza de las mismas, estarán sujetas a una discreción tal que los resultados de su trabajo serán de propiedad de la Municipalidad de Concón, no pudiendo ser divulgados o difundidos con otros fines, salvo expresa autorización del Alcalde.

## 9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### 9.1 Evaluación de Experiencia (30%)

El oferente deberá acreditar la experiencia a través de un certificado del empleador y/o Jefe de servicio, este solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 7 del documento, el puntaje máximo lo obtendrá quien cumpla con el 100% de la evaluación.

Sector de Experiencia	Años de experiencia	Puntaje	Porcentaje
Sector Municipal	2-4	0.10	100
Sector público (otras instituciones)	2-4	0.7	70

ANC

**9.2. Preparación Académica (20%)**

El oferente deberá acreditar la preparación académica a través de los certificados de la respectiva casa de estudio, certificado de Magister, Diplomado, cursos, etc., ésta solo podrá ser sobre la materia de esta licitación de acuerdo al punto 7 del documento.

Grado Académico	Puntaje	Porcentaje
Magister área de desarrollo infantil	0.10	100
Diplomado área de desarrollo infantil	0.6	60
Cursos de capacitación en el área de Programa FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL, con manejo de grupo, CHCC, MADIS sistema sigec en programas Excel, carta Gantt, planificación y conocimientos de trabajo grupal y comunitario.	0.4	40

**9.3. Requisitos Formales de Presentación (10 %)**

Corresponde al cumplimiento de presentación de la propuesta. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas (10%).

**9.4. Entrevista Personal (40 %)**

corresponde a la evaluación de la entrevista persona, De los resultados obtenidos por la evaluación, se seleccionarán los tres más altos puntajes, como terna para el proceso de entrevista personal la que se realizará por la comisión evaluadora designada por el Alcalde, la que integrará un representante de la contraparte del programa.

**9.5. Criterios de Desempate**

En el evento de registrarse empate en el puntaje obtenido por dos o más proponentes se resolverá la prelación de las ofertas sobre la base de las siguientes consideraciones complementarias, ordenadas de modo que la anterior prevalezca sobre la siguiente y sólo se considerará esta última en el caso en que la primera no resuelva o mantenga el empate:

- Mayor puntaje en criterio Entrevista Personal
- Mayor puntaje en criterio Experiencia
- Mayor puntaje en criterio Preparación Académica
- Mayor puntaje en criterio Requisitos Formales

**10. VIÁTICOS Y PASAJES**

El profesional NO tendrá derecho a reembolso por los gastos que incurra por concepto de alimentación, alojamiento y pasajes.

**FORMULARIO ANEXO N°1**

**“IDENTIFICACION DEL OFERENTE”**

**PROPUESTA PUBLICA  
“SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCADORA DE PÁRVULO  
2019-2020”**

**IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:**

NOMBRE DEL OFERENTE : \_\_\_\_\_  
RUT : \_\_\_\_\_  
DOMICILIO : \_\_\_\_\_  
TELÉFONO : \_\_\_\_\_  
CORREO ELECTRONICO : \_\_\_\_\_

---

**Nombre y Firma**

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

## FORMULARIO ANEXO N°2

### “DECLARACIÓN JURADA SIMPLE ACEPTACIÓN BASES”

#### PROPUESTA PUBLICA “SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCADORA DE PÁRVULO 2019-2020”

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la contratación del **“SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCADORA DE PÁRVULO 2019-2020”**.

El Oferente que suscribe declara lo siguiente:

- 1.- Haber estudiado todos los antecedentes que conforman esta Propuesta.
- 2.- Haber conocido y considerado las condiciones y observaciones establecidas en el Documento denominado Aclaraciones y Respuestas a Consultas, si existiera.
- 3.- Aceptar Íntegramente las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus aclaraciones.
- 4.- Aceptar que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de aptitudes técnicas, económicas, financieras y/o empresariales en general, con relación al aspecto específico de la presentación del servicio materia de estas bases.

Nombre del Oferente: \_\_\_\_\_

Rut: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**FORMULARIO ANEXO N°3 "OFERTA ECONÓMICA"  
PROPUESTA PÚBLICA**

**"SERVICIOS PROFESIONALES DE EDUCADORA DE PÁRVULO  
2019-2020"**

**1. Pagos se efectuarán de forma mensual:**

**El presupuesto oficial para esta contratación asciende a la suma de \$3.625.000 (Tres millones seiscientos veinticinco mil), retención incluida, los cuales serán parcializados mensualmente considerando la fecha de adjudicación como inicio hasta el 31 de mayo del 2020**

---

**Nombre y Firma de Persona Natural o  
Representante Legal Oferente**

**Concón, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019**

3.- **DESÍGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por: Directora de Dideco, Directora DAF, Encargada de Adquisiciones, y Encargada Oficina de Protección Social y/o quienes los subroguen, formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.

4.- **PUBLÍQUESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas el llamado a propuesta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

5.- **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.

6.- **PROCÉDASE**, a notificar el presente Decreto Alcaldicio a la licitación respectiva en Mercado Publico.

7.- **DISTRIBÚYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ALCALDE**

OSG/MLEG/EAOL/SV/1sv.

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Dideco
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL  
**04 NOV 2019**  
RECIBIDO HORA: 08:45